



284925

**P A T E N T E
D E
I N T R O D U C C I O N**

por "UNA MAQUINA ATOMIZADORA CON GENERADOR DE AIRE", a favor de
DON JOSE CANELA SEGURA, de nacionalidad española, domiciliado en
LERIDA, calle del General Mola, 97.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente patente de introducción, realizada con éxito
en el extranjero, se refiere a una máquina atomizadora con
generador de aire.

- Más concretamente, se ha previsto en la invención una
5. máquina atomizadora para tratamientos fitosanitarios líquidos y
en polvo para toda clase de cultivos, la cual comprende una carca-
sa general cilíndrica en disposición horizontal, y dotada de me-
dios rodantes para su traslado, así como de un mecanismo de engan-
che previsto en una de sus cabezas para su relación a un móvil,
 10. tractor o similar.



284925

En el cuerpo de carcasa se dispone el generador de aire, mientras que en la otra cabeza de la misma se ha previsto una testa o frente fijo al giro, relacionado con la carcasa mediante espárragos roscados sobre los que desliza el citado frente, 5. obteniéndose un acercamiento o separación del mismo con la carcasa, derivándose de ello una mayor o menor área de la zona de impulsión. En esta área se han previsto las boquillas de salida del líquido o polvo en sentido radial, de manera que la mayor o menor área se halla en relación inversa con la presión de salida del producto 10. impulsado, graduándose esta área de la manera conveniente mediante los espárragos citados, según se desee alcanzar una mayor o menor distancia en el tratamiento fitosanitario que se lleve a cabo.

Por otra parte, en una variante de realización, se logra la perfecta concentración y orientación del área de impulsión al 15. objeto de exclusivizar el tratamiento en una zona determinada.

Para ello se han previsto unas pantallas formadas por sectores adecuados, dotados de curvatura que permita su aplicación en la periférica del área de impulsión, estando dotados estos sectores 20. en sus bordes de medios de fijación con la testa y carcasa para constituir un conjunto solidario con ambos elementos.

Con esta disposición, que permite una colocación mayor o menor de sectores en el área impulsora, se logra no solo la orientación del producto impulsado, sino también una mayor potencia y alcance en la proyección del mismo, debido al hecho de que el aire 25. generado por la máquina es el mismo, mientras que el área de salida se ha reducido en la cuantía conveniente para el tratamiento.

Con el fin de facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria descriptiva de una lámina de dibujos en la que 30. se ha representado un caso de realización que se cita a título de ejemplo.



284925

En los dibujos:

la figura 1, manifiesta en vista perspectiva lateral la zona de impulsión de la máquina.

5. la figura 2, es otra perspectiva de la máquina por su cara frontal, quedando visible la entrada de aire en la turbina.

10. Haciendo referencia a los dibujos, se aprecia en su realización una turbina de caja cilíndrica 1, cuya rotación puede ser directa, procedente de un motor o bien por árbol y transmisión por cardán procedente de tractor o similar, comprendiendo la turbina una serie de aspas -2- operativamente dispuestas para admitir el aire o polvo axialmente y enviarlo por su periferia por mediación de boquillas radiales -3-, a través de un área periférica determinada por la separación existente entre la carcasa -4-, y la testa -5-, fija al giro, relacionados ambos elementos por espárragos roscados -6-, dotados de medios de graduación -7-, que permiten un acercamiento graduable a voluntad de la testa -5-, a la carcasa general obteniéndose una mayor o menor área de impulsión.

15. La invención, dentro de su esencialidad, puede ser llevada a la práctica en otras formas de realización, que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo en la descripción, y a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, construirse, en cualquier forma y tamaño, con los materiales más adecuados, por quedar todo ello comprendido en el espíritu de las reivindicaciones.



N O T A

284925

Descrito el objeto de la presente invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

5. 1. Una máquina atomizadora con generador de aire, para tratamientos fitosanitarios líquidos y en polvo, para toda clase de cultivos agrícolas, del tipo que comprende una testa o frente fijo al giro, que determina con la carcasa de la máquina una separación que forma un área periférica para salida por impulsión del aire generado, caracterizado esencialmente por el hecho de que la
10. 2. Una máquina según la anterior reivindicación, en la que el aumento o disminución del área determinada por la separación entre testa y carcasa general de la máquina determina una menor o mayor potencia en el aire impulsado, obteniendo como consecuencia una menor o mayor distancia alcanzada por el líquido o polvo atomizado.
20. 3. Una máquina, según las reivindicaciones 1 y 2, en la que es característico el hecho de obtener la posibilidad de un aumento de potencia, dirigida hacia un lado o sector determinado a voluntad mediante la aplicación de sectores-pantalla dispuestos en el área de impulsión, mediante los cuales se logra la orientabilidad del chorro de aire atomizador y un aumento de la potencia del mismo, debido al hecho de que todo el impulso del aire generado por la máquina queda concentrado en un área de salida que se ha reducido a voluntad.
- 25.



284925

4. Una máquina atomizadora con generador de aire.

Según se describe y reivindica en la presente memoria que consta de 5 hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras, acompañadas de 1 lámina de dibujos.

5.

Madrid, a 7 de febrero de 1963

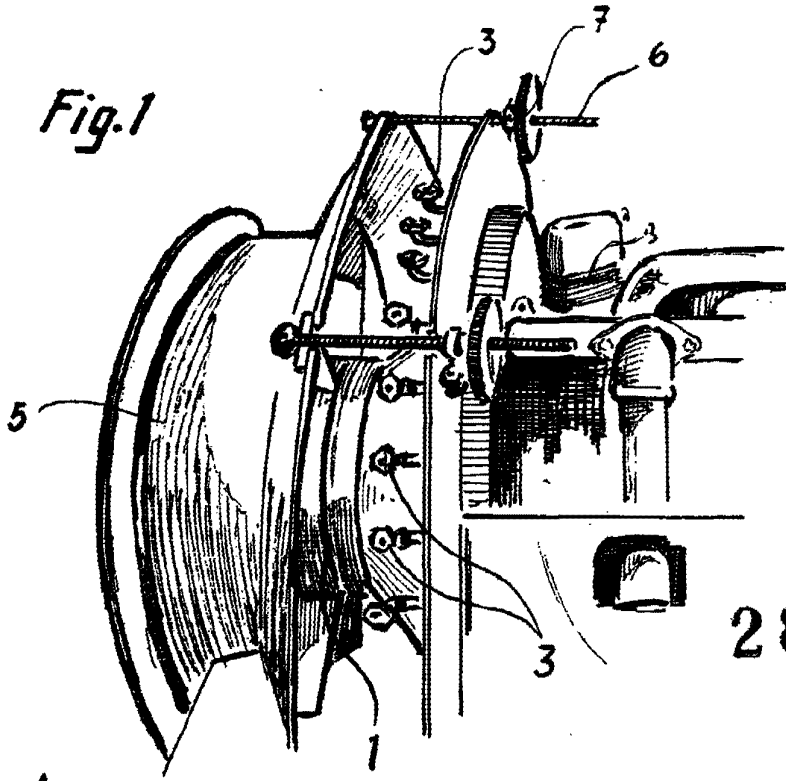
p.a.

JAMME IBERN MIRALLES

P.P.

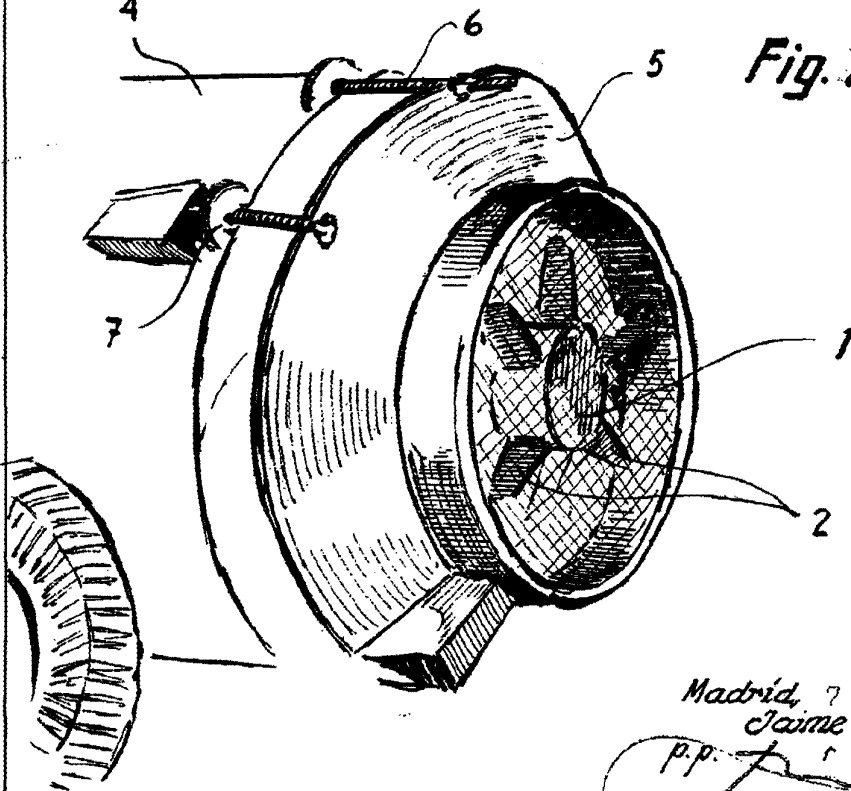


Fig. 1



284925

Fig. 2



Madrid, 7 febrero 1963
Jaime Isern

p.p. *[Signature]*